

Actuaciones. Dentro de este programa, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

" Recogida de datos estadísticos y otros datos significativos sobre acoso y discriminación laboral por razón de sexo, de acuerdo con el índice que les sea remitido por el Instituto de la Mujer.

" Mantenimiento de reuniones con empresarios y contactos con empresas, para sensibilizar, informar y asesorar sobre los beneficios que conlleva la adquisición de políticas de igualdad en el ámbito laboral.

" Diseño y edición de material de difusión y sensibilización sobre discriminación en el ámbito laboral por razón de sexo, así como de medidas de fomento a la contratación de mujeres, destinado tanto al tejido empresarial como a la población en general.

Organización. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, planificarán, de mutuo acuerdo, las actividades para conseguir el cumplimiento de los objetivos del presente programa y cooperarán con los medios humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización.

El Instituto de la Mujer participará en la ejecución de las actuaciones comprendidas en el programa, mediante la aportación de estudios, de informes, de materiales metodológicos, así como con la participación de su personal técnico en el diseño y contenido de las actividades, en las reuniones de planificación, de evaluación y de seguimiento, que resulten necesarios para el desarrollo de las mismas.

La Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, realizará, además, las acciones pertinentes para la adecuada ejecución de las actividades que se pretenden realizar en el desarrollo del programa.

Así mismo, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, se compromete a proporcionar cuanta información le sea requerida, de acuerdo con los parámetros homogéneos que le proporcione el Instituto de la Mujer, en virtud de la cláusula primera del Protocolo General de colaboración suscrito, el día 28 de mayo de 1999.

Condiciones económicas. El coste total del programa asciende a DIEZ MIL EUROS (10.000,00 -€);

de los cuales, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de CINCO MIL (5.000,00.-€) y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, la cantidad de CINCO MIL (5.000,00.-€).

Ambas cantidades servirán, conjuntamente, para hacer frente a los gastos de organización y desarrollo de los siguientes programas:

1º.- Campaña de sensibilización sobre los derechos de la mujer en el ámbito laboral.

2º.- Edición y difusión de guías sobre las ayudas a la contratación de mujeres.

3º.- Edición y difusión de guías sobre conciliación de la vida personal, laboral y familiar.

Por lo que respecta a la actuación de intercambio de información, no implica aportación económica, salvo el trabajo de recogida de datos y elaboración de informes, que ha de realizarse con los recursos humanos propios de cada una de las partes.

3.- PROGRAMAS PARA FAVORECER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA, SOCIAL, LABORAL Y CULTURAL DE LAS MUJERES

Fundamentación. El Instituto de la Mujer y la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, a través de la Viceconsejería de la Mujer, tienen, entre sus fines, fomentar la participación de la mujer en la vida política, social, laboral y cultural, así como impulsar la promoción de la salud de las mujeres mediante la realización de programas específicos encaminados a proporcionar información y formación para el autocuidado y la prevención de enfermedades.

Para continuar el trabajo de sensibilización y el fomento de la participación y de la salud de las mujeres, ambos organismos participarán en la realización de diversos actos dirigidos a las mujeres, a los niños y a la población en general.

Objetivos. Los objetivos que se pretenden conseguir, con el desarrollo de este programa, consisten, entre otros, en propiciar la participación de las mujeres en actos sociales y sensibilizar a la población en general sobre la importancia del trabajo de las mujeres, así como contribuir a la mejora de la salud de las mujeres, durante todo su ciclo vital.